

Oficio:
Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:
DFP/SGPARN/0012/2019

Lugar:
Puebla

Fecha:
07 de enero de 2019

Bitácora:
21/BW-0150/12/18

C. GUILLERMO MEJIA SOTO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de diciembre de 2018, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos: **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 30 de octubre de 2018, el Programa de Manejo Forestal de tipo simplificado, integrado en el **LIBRO PUE, TIPO PI, VOLUMEN 16, NÚMERO 33, AÑO 18**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Una fracción del terreno denominado segunda fracción del Terreno El Nopalillo., S-21-057-HON-001/18**; ubicado en el municipio de HONEY; autorizado mediante Oficio Número **DFP/SGPARN/4909/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Puebla, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. 250-18 P

L'MCCP/IJSC/I MMJ
BITÁCORA 21/BW-0150/12/18



